

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 573/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2293/14 de 29 de Julio de 2014, el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

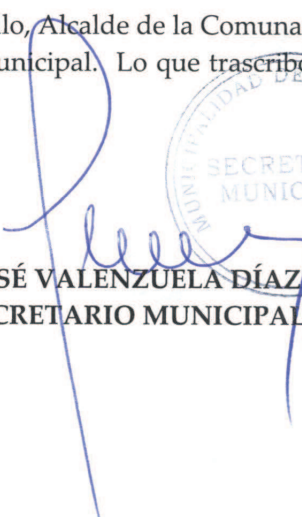
1.- Otórguese fondo a rendir a Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	DETALLE	ITEM
\$ 500.000	Compra de materiales necesarios para la implementación del coffe-break en las actividades de Promoción y Prevención: vasos plásticos y térmicos, servicios plástico (platos, cucharas, tenedores, cuchillos), café, té, servilletas, papel higiénico, toalla nova, galletas, bolsas con dulces, papas fritas, jugos, bebidas, azúcar, leche, dulces, caramelos, chupetes, mermelada, pan, queso, cecinas, alimentos varios, tintas para impresora HP OfficeJet Pro 8600 y cualquier otro material que contribuya al óptimo desarrollo de las actividades de este programa.	Gastos operacionales.
\$ 500.000	<b>TOTALES</b>	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuneta N° 114.05.02, Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control